



De este dia once de Agosto. Cuál sacerdote, Maestro y cuarto, estando en
puerta los pies del Ayuntamiento poniente de ella, concurran del margen y abajo fui-
maran los que fueren, Le informarían de las ordenes y circularas que se con-
tienen en los folios oficiales de la Provincia, teniendo oportuna y breve al recordar
y recordula forma siguiente: cada circular que se ha expedido concuer-
ra el 1º Llego segun se lo pide — para que en observancia al presente en el
artº octavo y otros de la Ley de Ayuntamientos entro de el mes de Setiembre
se presente el presupuesto de gastos Municipales del sigº año dicitos
y brindar, apercibido o disimulado por los Alcaldes y Ayudantes en pun-
tual y debida sujecion — estando presente con la formalidad presen-
tada para el dia ochos de Setiembre inmediato —

Asimismo se dio cuenta de la anterior solicitud de José Pérez, natural y vecino
de esta Villa, para que atendidas las causas y carnes de Justicia, en que la ac-
tuosa se decrece, como lo prevene: en su consecuencia, con expresa audiencia del
Fiscal o Juez, se declararon vecino contribuyente con cara abierta en la
forma que lo reclama; y si los fines que se convengan acordaron que remedio de
presente en adelante como a tal vecino contribuyente para los cargos y
causas que le correspondan, se le libre certificación literal de la instancia
con incisiones de su particular: y así lo decretaron de una conformidad
de que certifico =

Manuel López Juon Martínez

Luisbal Marull

Carrasco

Capel

Juan Sánchez

Pedro Cassero

Juan Pedro Oteiza
Joaquín Gómez
J. M. Gómez
J. M. Gómez

No se cumpliendo con lo prevenido en el anterior acta se libro la caja.

